

# CCR REVISTA



@CortedeCuentas



@CCR\_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de la República de El Salvador

## Corte de Cuentas CONMEMORA 82 AÑOS DE EXISTENCIA JURÍDICA



# CCR REVISTA

ORGANISMO DE DIRECCIÓN  
de la Corte de Cuentas de la República

Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz  
Presidente

Licda. María del Carmen Martínez Barahona  
Primera Magistrada

Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño  
Segundo Magistrado

---

Revista quincenal producida y coordinada por la Dirección de Comunicaciones, como parte del programa de difusión del quehacer de la Corte de Cuentas de la República.

---

## DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Director de Comunicaciones  
Lic. Mario Antonio Pacheco Landaverde

Editora General  
Licda. Joyce Hernández de Aguilar

Diseño y diagramación  
Licda. Claudia Carolina Ramírez

Equipo de Redacción  
Área de Prensa

Revisión de Redacción  
José Hilario Zometa Rivera

Fotografía  
Equipo de Multimedia



Ochenta y dos años de existencia jurídica cumplió el 7 de enero, la Corte de Cuentas de la República. Ochenta y dos años de estar presente en la vida institucional de El Salvador marcando el sendero de la fiscalización y el control de los recursos nacionales puestos a la disposición de la Administración Pública.

El accionar ha sido intenso y vigoroso a lo largo de estas décadas para los que hemos laborado en este Organismo Superior de Control del Estado salvadoreño, dado que hemos participado activamente en la dinámica de trabajo por alcanzar la mejora continua y la calidad en el servicio que hoy ubica a la institución como líder en el control gubernamental, en virtud de parámetros de Independencia, Transparencia, Compromiso, Objetividad e Integridad. Hemos generado servicios con estándares de calidad mundial, como lo establecen los ordenamientos que rigen nuestra actuación.

Hoy abrimos un nuevo año laboral, que viene cargado de novedosos y renovados planes, programas y proyectos que nos invita a redoblar esfuerzos en todos los sentidos para seguir dando el salto de calidad y alcanzar juntos los objetivos propuestos de una gestión efectiva como un mandato que emana del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

Esta grandiosa efeméride nos invita a que hagamos historia y la escribamos con letras de oro, siendo protagonistas de un futuro prometedor para el país y la institución que tanto amamos. El año 2022 con seguridad será de grandes realizaciones.

**TRABAJAMOS PARA FORTALECER  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**



# CONTENIDO

---

## INSTITUCIÓN

---

MENSAJE DEL ORGANISMO DE DIRECCIÓN	3
HISTORIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	6
CORTE DE CUENTAS CONMEMORA 82 AÑOS DE VELAR POR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	9
CREACIONES Y HECHOS MÁS IMPORTANTES DE LA CCR	12
CORTE DE CUENTAS PRESENTA AVISOS ANTE FGR POR PRESUNTOS ILÍCITOS PENALES	14

---

## TRANSPARENCIA

---

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MES DE DICIEMBRE 2021	16
EFS SALVADOREÑA INCREMENTA PUNTAJE EN ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	18

---

## CAPACITACIONES

---

PERIODISTAS CONOCEN EL PROCESO DE EXTENSIÓN DE FINIQUITOS, SOLVENCIAS Y CONSTANCIAS DE LA CCR	20
---	----

---

## TALENTO HUMANO CCR

---

CLÍNICA INSTITUCIONAL REALIZA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE	21
“YA TENGO 13 AÑOS DE ESTAR EN EL MUSEO”	22

---

## HISTORIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

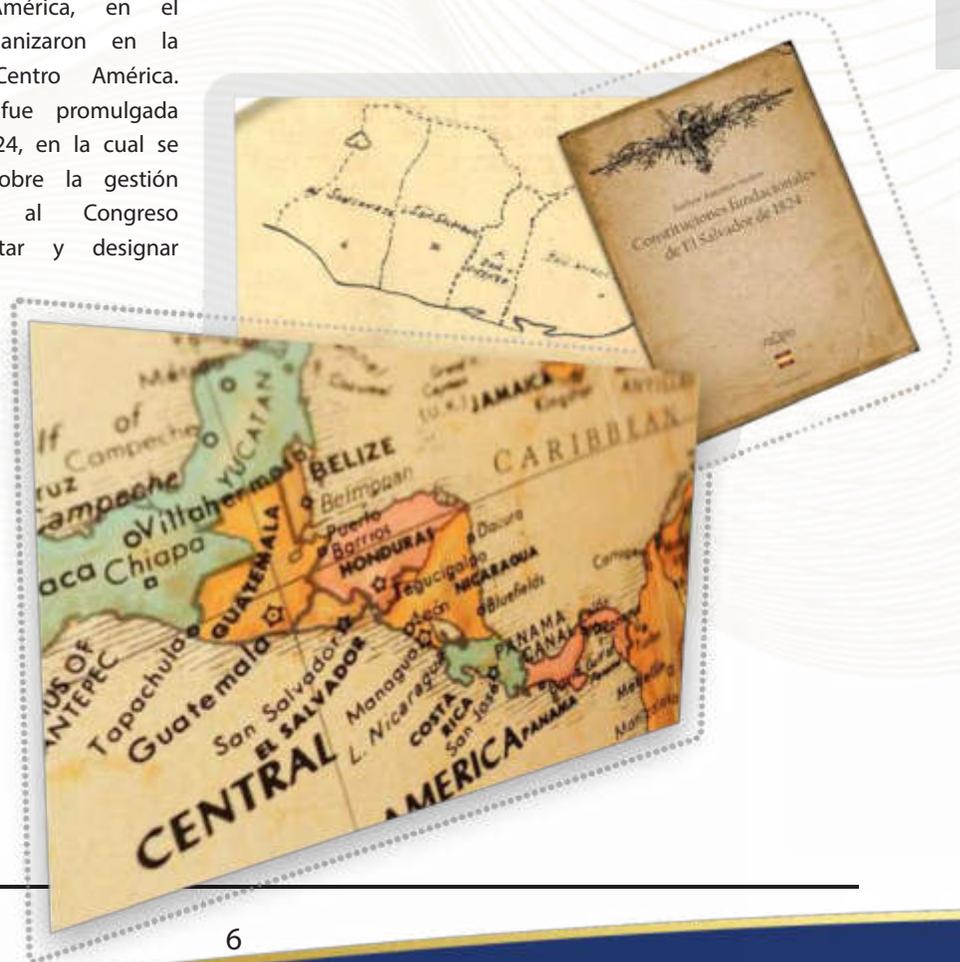
### ANTECEDENTES

---

Durante la época Colonial el control fiscal en las provincias de Centro América, era ejercido por la Contaduría Mayor del Reino Español, su fin principal era fiscalizar la percepción de los tributos o impuestos por medio de los encomendadores o recaudadores de impuestos, quienes rendían cuentas de sus actividades a los Superintendentes Generales, lo que a su vez informaban al Intendente General. Por su parte, el Intendente General, rendía información al Capitán General, quien los hacía llegar al Tribunal de Cuentas, Organismo adscrito al Ministerio de Hacienda del Reino Español.

Al independizarse de España las Provincias de Centro América, en el año 1821, éstas se organizaron en la República Federal de Centro América. Su primera Constitución fue promulgada el 22 de noviembre de 1824, en la cual se percibían los principios sobre la gestión hacendaria, asignándole al Congreso de atribución de decretar y designar rentas generales para cubrir gastos de la administración en general, arreglar la administración de estas rentas y velar por su inversión. El poder Ejecutivo debía tomar cuenta de esto.

Dentro del sistema federativo, El Salvador dictó normas siguiendo el patrón señalado por la Constitución





Federal, y había emitido su propia Constitución el 12 de junio de 1824, que fue la primera que hubo en Centro América y precedió en 5 meses a la Constitución Federal.

El 31 de agosto de 1832, se decretó el Reglamento del Poder Ejecutivo, creando entre el Ramo de Hacienda y atribuyéndole a la superintendencia sobre la Hacienda Pública, facultades para investigar los fraudes que advirtiera en la administración de Renta, e informara al Poder Legislativo. Para cumplir este mandato se creó la Contaduría Mayor de Cuentas adscrita al Ramo de Hacienda.

El 30 de mayo de 1838, por acuerdo del Congreso Federal, se decretó la separación de las provincias que constituían la Federación Centroamericana, entre ellas nuestro país.

Más tarde El Salvador, ya como Estado Unitario absolutamente independiente se dio varias Constituciones, entre ellas las de 1842, 1864, 1871 y 1872, en las cuales siguieron manteniéndose los principios reguladores de la gestión hacendaria, que establecían tanto la Constitución Federal como el mismo Estado de El Salvador cuando formaba parte de la federación.

En la Constitución de 1872, se creó el Tribunal Superior o Contaduría Mayor de Cuentas, como

el cometido "Glosar todas las cuentas de los que administren intereses del Erario Público". Es de esta manera que el organismo creado por medio del Reglamento del Poder Ejecutivo, el 31 de agosto de 1832, ya mencionado antes, y que se denominara Contaduría Mayor de Cuentas, adquirió categoría constitucional.

Por decreto legislativo del 27 de mayo de 1901, al expresado organismo se le otorgó la categoría de Institución Independiente del Poder Ejecutivo; independencia que fue reafirmada mediante otro decreto legislativo del 15 de junio de 1919, al emitirse la primera Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante la cual se amplían sus facultades entre las cuales están la función de glosar las cuentas de todas las personas y corporaciones, sin excepción alguna, que por cualquier motivo tuviera a su cargo el manejo de bienes del Estado. En dicha ley se encomendó al referido Tribunal "Intervenir en la emisión de documentos de crédito publico, billetes de banco, papel sellado, billetes de lotería, timbres y de otras especies. Se le asignó también llevar registros sobre actos de administración, tales como contratos y nombramientos de empleados".

A medida que los ingresos y los gastos públicos crecían se hizo evidente la necesidad de reorganizar la administración fiscal salvadoreña, incluso de ampliar el control fiscal relativo a los actos de

ejecución del presupuesto, en lo que no era cubierto por el Tribunal Superior de Cuentas, es decir, al aspecto administrativo. Consecuentemente con este modo de pensar, el Ministerio de Hacienda, por decreto del 25 de noviembre de 1925, comisionó a los Señores: Mr. Williams W. Renwick y Dr. L. Quiñonez, para que elaboraran los proyectos de ley: Ley Orgánica de Presupuesto y Ley de Control Fiscal. Los mencionados Señores en su informe del 22 de mayo de 1922, expresaron: "Hemos ejecutado nuestro trabajo dentro de los límites asignados por el Decreto de referencia, dictado con vista que los sistemas financieros practicados en el país no corresponden a las necesidades y aspiraciones sociales, ni a las exigencias de una administración económica eficiente."

Estas dos formas de leyes motivaron al Gobierno para contratar los servicios de la firma inglesa Layton Bennett Chiene & Tait, en Julio de 1928, con el propósito de que estudiara las reformas que convenía implantar en los sistemas de Contabilidad y Control, Este estudio fue considerado necesario, por estimarse que tales sistemas ya no respondían a los progresos financieros alcanzados por el Estado.

Con base en las recomendaciones formuladas por la firma inglesa, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros emitió el decreto de fecha 7 de noviembre de 1929, en virtud del cual fue creada la Auditoría General de Hacienda, anexa al Ministerio del Ramo. La Auditoría General de Hacienda tenía que llevar a la práctica diversas reformas en el Sistema de Contabilidad y establecer, además el control preventivo sobre la recaudación del gasto de las rentas públicas, para tener mayor eficiencia en su misión encomendada. Para cumplir con este propósito, fue dictada la Ley de Auditoría General de la República por medio de Decreto Legislativo No. 70 del 21 de mayo de 1930, publicado en el Diario Oficial No. 138 del 19 de junio del mismo año.

El Control de la Auditoría General de tipo administrativo facilitó el control jurisdiccional a cargo del Tribunal Superior de Cuentas, ya que cuando éste procedía a la glosa, aprovechaba el resultado de la auditoría, reducido en informaciones formuladas a

los cuentadantes, que solo requerían de la decisión del Tribunal para convertirse en reparos.

Desde entonces el control de la administración fiscal salvadoreña fue más completo, como resultado de los esfuerzos de ambos organismos; y como consecuencia de ellos, bien pronto pudo apreciarse la necesidad de centralizar las actividades fiscalizadoras en un solo organismo, que posibilitará la unidad de dirección requerida y la indispensable coordinación de sus esfuerzos.

Es así que surgió la idea de crear un organismo de control que asumiera las funciones que hasta entonces había correspondido al Tribunal Superior de Cuentas y a la Auditoría General de la República, lo mismo aquellas funciones que entonces desempeñaba la Contaduría Municipal, organismo que tenía a su cargo la glosa de las cuentas de las Municipalidades de la República.

Con respecto a la estructura que había de darse al nuevo organismo, el Gobierno de la República, había creado una Comisión de Reformas a la Administración Financiera, integrada por Don Manuel Enrique Hinds, que luego habría de ser el primer Presidente de la nueva organización, el Dr. Juan Ernesto Vásquez, Auditor General en funciones y Don Julio Roseville, Segundo Jefe del Departamento de Contabilidad Fiscal de la Auditoría General de la República; y tenían entre otros cometidos, el de proponer las disposiciones que a su juicio, fuera conveniente introducir al proyecto de constitución que se estaba preparando, en la parte relativa a la Hacienda Pública.

La Comisión propuso que se adoptara el patrón inglés o sea de una Contraloría y Auditoría General, o bien una Corte de Cuentas al estilo francés.

Fue en la Asamblea Legislativa donde se decidió adoptar el tipo de organización, prefiriéndose el clásico estilo francés, o sea el de un organismo colegiado de control fiscal, con las modificaciones que se creyeron necesarias para adaptarlo a la realidad salvadoreña. Es así como nace la Corte de Cuentas que a la fecha está conmemorando su ochenta y dos años.

# CORTE DE CUENTAS CONMEMORA



## DE VELAR POR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El 07 de enero pasado, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador (CCR) conmemoró 82 años de existencia jurídica. Son más de ocho décadas de estar presente en la vida institucional de El Salvador marcando el sendero de la fiscalización y el control de los recursos nacionales puestos a la disposición de la Administración Pública.

Los 82 años de la Corte de Cuentas resumen importantes avances en la mejora continua de la auditoría gubernamental y en la modernización de los procesos de Auditoría y Juicio de Cuentas, así como de los demás procesos que contribuyen al éxito de los mismo. De igual manera, se ha actualizado permanentemente la normativa técnica con base a estándares internacionales y se han presentado propuestas de reforma a nuestra ley orgánica. Generaciones de empleados han contribuido al desarrollo de esta Entidad Fiscalizadora del Estado salvadoreño.

Entre los retos más grandes que la Corte de Cuentas ha sorteado en la historia reciente, es continuar velando por el buen uso de los recursos públicos a pesar de los embates de la pandemia por COVID-19, situación que, a pesar de las limitantes y la pérdida de vidas humanas, no minó el espíritu de los servidores institucionales de cumplir con la misión encomendada.



Hoy abrimos un nuevo año laboral, que viene cargado de novedosos y renovados planes, programas y proyectos que nos invitan a redoblar esfuerzos en todos los sentidos para seguir dando el salto de calidad y alcanzar juntos los objetivos propuestos de una gestión efectiva como un mandato que emana del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024.

La Corte de Cuentas es la encargada de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular, entre otras atribuciones; no obstante, también es una institución que busca construir una sana relación con las entidades y funcionarios auditados, generarles confianza y credibilidad a fin de que encuentren en la institución a una aliada, con enfoque de mejora basado en nuestra profesionalidad, que favorezca la buena gobernanza y el fortalecimiento del Control Interno. La Corte de Cuentas FISCALIZA PARA LA MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Sabemos que falta mucho, que debemos seguir avanzando en la forma moderna de hacer la fiscalización para consolidarnos como una institución de beneficio para los salvadoreños, hacia ese camino vamos.



# Historia en breve:

Un salto de calidad en materia de fiscalización y control se da cuando en la Constitución Política de 1939 nace a la vida institucional de El Salvador la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, adoptándose el clásico patrón francés de fiscalizar la hacienda pública y dejando de lado el modelo británico que por esos años tenía mucha influencia en estos países de Centroamérica; sin embargo, fue hasta el 7 de enero de 1940 cuando entra en vigencia la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, marcando así el punto de partida de la existencia jurídica del Organismo Superior de Control del Estado salvadoreño.



# Felicitaciones recibidas:



Flor Nacional salvadoreña  
1971

# CREACIÓN Y HECHOS MÁS IMPORTANTES DE LA CCR

**1939** : La Corte de Cuentas de la República, fue instituida por la Constitución Política, del 20 de enero de 1939. En el artículo 159 se estableció que su organización y funcionamiento serían objeto de una ley especial, y en el artículo 195 de la misma Constitución, se dispuso que mientras no se dictara la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, continuarían en el ejercicio de sus actividades el Tribunal Superior de Cuentas y la Auditoría General de la República.

**1940** : El 3 de enero de 1940 a las 7:00a.m., se dieron inicio las labores de la Corte de Cuentas de la República, con un personal de 124 empleados y 15 Jueces de Cuentas, sus salarios oscilaban entre los ₡ 50.00 y ₡ 425.00 su presupuesto anual fue de ₡ 302.430.00. Ocupó la planta alta de un edificio sobre la Avenida España y Calle Delgado, ahí mismo despachaba en la planta baja, la Dirección General de Tesorería.

**1940** : El primer acuerdo de la Corte de Cuentas reorganizando el personal tuvo fecha el 3 de enero de 1940.  
A la media noche del día 6 de enero de 1940, entró en vigencia la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, considerándose el día 7 del mismo mes, la fecha que marca la existencia jurídica de esta institución.

**1944** : Según Decreto No. 9, publicado en el Diario Oficial No. 150 del 5 de Julio de 1944, se aprobó el Reglamento Administrativo de la Corte de Cuentas, el cual se encuentra aún vigente.

**1941** : La Contaduría Municipal que formaba parte de la Corte como sección anexa, quedó suprimida el 17 de marzo de 1941 y pasó a ser parte integrante en forma completa y absoluta de la Corte de Cuentas.

**1947** : En enero de 1947, comenzó a trabajar el Departamento de Aduanas, dirigido por el español Victoriano Pérez Rubio.

**1952**

Según el artículo 15 del Reglamento Administrativo de la Corte de Cuentas, este organismo tenía a su cargo la contabilidad general del Estado, tanto en la gestión patrimonial como presupuestal. Esta atribución fue trasladada al Ministerio de Hacienda de acuerdo al D.L. No. 545 del 7 de enero de 1952, por medio del cual, se creó el Departamento de Contabilidad, hoy Dirección de Contabilidad Central.

**1955**

Hasta el día jueves 10 de noviembre de 1955, la Corte de Cuentas ocupó el edificio sobre la Avenida España y Calle Delgado y pasó a ocupar su nueva sede sobre la 1ª. Avenida Norte y 13 Calle Poniente. El edificio de la Corte de Cuentas fue inaugurado el 22 de diciembre de 1955, a un costo de ₡1.606.250.84.

**1985**

Con fecha 29 de noviembre de 1985, se presentó al Ministerio de Hacienda un "Perfil del Proyecto de Modernización de la Corte de Cuentas", y sobre esta base se contrató la Consultoría de la Firma Internacional Price Waterhouse, para que elaborara un diagnóstico de la institución.



# CREACIÓN Y HECHOS MÁS IMPORTANTES DE LA CCR

1986

El 30 de mayo de 1986, la Firma Internacional Price Waterhouse presentó un informe de 42 páginas, el cual contiene el análisis de la Situación Actual del Control Fiscal y la Corte de Cuentas en El Salvador, y la Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Estado.

El edificio de la Corte de Cuentas sufre serios daños a consecuencia del terremoto del 10 de octubre de 1986, las oficinas de la Corte de Cuentas pasaron a ocupar otras instalaciones y edificios aledaños.

Este edificio fue declarado inhabitable, actualmente está en proyecto de reconstrucción.

1987

El jueves 4 de junio de 1987, se dio inicio al Proyecto de Modernización de la Corte de Cuentas, con la asistencia técnica de la Price Waterhouse y el apoyo financiero de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Gracias a este proyecto, la Institución desarrolló un sistemático proceso de capacitación en las técnicas modernas de control y auditoría, se cuenta con proyectos de una nueva Ley Orgánica de la Institución y otros Reglamentos para mejorar su organización interna y eficacia de sus funciones.

1995

En decreto N° 438 se decreta una Ley que sustituya a la vigente Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a efecto de adecuarla a la reforma constitucional e introducir métodos y criterios modernos, compatibles con la actual dimensión y complejidad del aparato estatal, adoptando la Auditoría Gubernamental como herramienta de Control de la Hacienda Pública, con base en la independencia presupuestaria para el cumplimiento pleno de sus atribuciones.

2003

Se inicia la ejecución del segundo Plan Estratégico quinquenal de la Corte de Cuentas de la República, para impulsar el proceso de modernización Institucional.

2002

Nuevas Reformas a la Ley de la Corte de Cuentas. Con la sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia, pronunciada por la Sala de lo Constitucional, a las once horas con cincuenta minutos del día 16 de julio del 2002, se declaran inconstitucionales los artículos 8, numeral 6 y 64 inciso 4º de la Ley de esta Corte, propiciando con ello bases para nuevas reformas, viéndose reflejadas el 26 de septiembre del 2002 y publicadas en el Diario Oficial 239, Tomo 357 del 18 de diciembre del mismo.

2014

Mediante Decreto N° 13 la Presidencia emitió las reformas al Reglamento de Capacitación de la Corte de Cuentas de la República.

2007

En el mes de enero, la Corte de Cuentas de la República asume la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), para el período 2007-2008.

2016

Por decreto legislativo las decisiones de la Corte de Cuentas de la República pasan a ser colegiadas a efecto que éstas sean más efectivas para el funcionamiento, jurisdicción, competencia y régimen administrativo de la institución.

2018

Tras setenta y ocho de existencia de jurídica, a la Corte de Cuentas le fue entregada el acta de posesión de cuatro inmuebles que eran propiedad del Ministerio de Hacienda, y que pasan a manos de esta Entidad Fiscalizadora.

2020

Se recibe por parte del Ministerio de Cultura el emblema "Escudo Azul", que certifica como Patrimonio Cultural los 3 edificios de la Entidad Fiscalizadora Superior que garantiza como propietaria de bienes culturales nacionales y que son protegidos por la Convención de La Haya de 1954.

# CORTE DE CUENTAS PRESENTA AVISOS ANTE FGR POR PRESUNTOS ILÍCITOS PENALES

La Corte de Cuentas de la República interpuso 09 avisos ante la Fiscalía General de la República (FGR) por posibles ilícitos penales: malversación de fondos, peculado, actos arbitrarios, incumplimiento de deberes, entre otros, en diferentes municipalidades del país, detectados como parte de la ejecución del “Plan de Fiscalización de los recursos utilizados en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19”.

La presentación estuvo a cargo del director jurídico institucional, José Napoleón Domínguez, quien detalló que los avisos corresponden a:

No.	Clase y objeto de auditoría	Municipalidad	Montos por delito
1	Examen Especial a distribución y uso de fondos asignados, producto de los decretos legislativos 650 del 31 de mayo del 2020 y 687 del 09 de julio del 2020, por el período del 01 de junio del 2020 al 31 de enero del 2021.	San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana	\$4,475,132.52
2	Examen Especial a la distribución y uso de los fondos asignados, producto de los decretos legislativos 650 del 31 de mayo del 2020 y 687 del 09 de julio del 2020, período 01 de junio del 2020 al 28 de febrero del 2021.	Zaragoza, departamento de La Libertad	\$235,351.10
3	Examen Especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable, período del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.	Ahuachapán, departamento de Ahuachapán.	\$257,874.07
4	Examen Especial a los ingresos, egresos, y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la Alcaldía de San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate, durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por el uso indebido de los fondos procedentes de préstamos bancarios, realizando traslados a cuentas bancarias correspondientes al FODES.	San Antonio del Monte, departamento de Sonsonate	\$235,500.00
5	Examen Especial a los ingresos, egresos, cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la municipalidad de San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por el uso de fondos de emergencia destinados por los D.L. 650, para la atención de la pandemia causada por el COVID-19 y por la alerta roja de la Tormenta Amanda.	San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana	\$156,200.00

6	Examen Especial a los ingresos, egresos, cumplimiento de leyes y normativa aplicable. a la municipalidad de Cuisnahuat, departamento de Sonsonate durante el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por el uso indebido de los Fondos Para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (FODES 75%) por un monto de \$61,372.07 dólares de los Estados Unidos de Norte América en cancelación de salarios a personal permanente. Erogaciones de fondos de emergencia destinados por los D.L. 608,625, 628, entre otros, destinados a la atención de la pandemia causada por el COVID-19.	Cuisnahuat, departamento de Sonsonate.	\$408,872.07
7	Examen Especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativas aplicable a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, periodo del 01 de enero del 2019 a 31 de diciembre del 2020.	Sonzacate, departamento de Sonsonate	\$310,375.74
8	Examen especial de ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable a la municipalidad de San Francisco Menéndez departamento de Ahuachapán, relacionada al uso de los fondos otorgados con base a los D.L. 650,625 y 624, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.	San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán	\$553,063.99
9	Examen Especial a los Ingresos y Egresos y al cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, en el periodo del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020.	Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana	\$395,000.00
<b>MONTO TOTAL / DELITO</b>			<b>\$7,027,369.49</b>



El Lic. Domínguez informó que siete de los avisos están vinculados a la administración de fondos para atender la pandemia por COVID-19 y dos a incumplimiento de normativas y uso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades (FODES). Las referidas administraciones municipales corresponden al período que finalizó el 30 de abril del 2021.

Los avisos fueron recibidos por la FGR, institución a la que Constitucionalmente corresponde dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley.

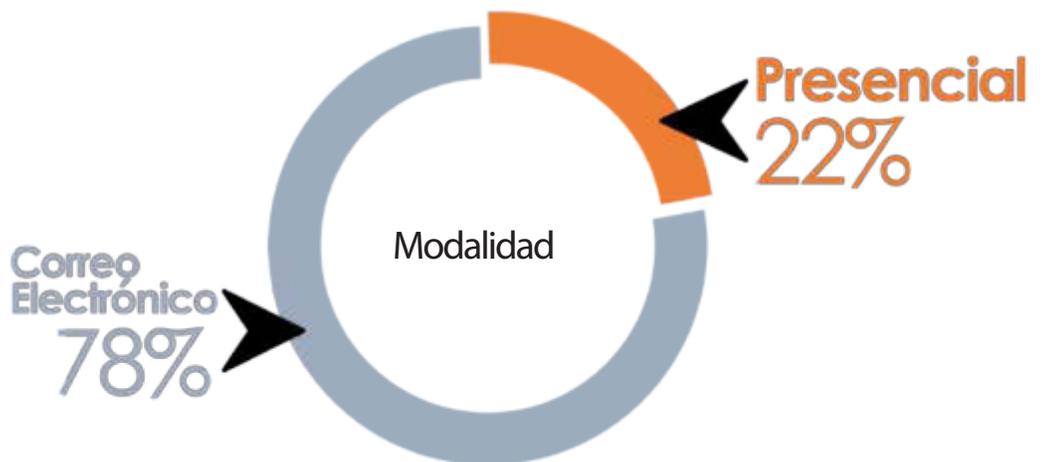
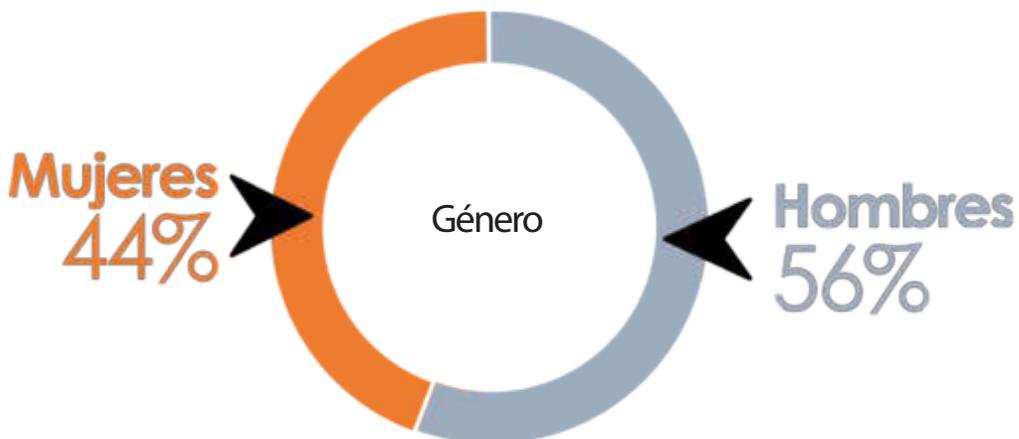
El Art. 8-A, numeral 6 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República manda al Presidente y Magistrados: "Comunicar inmediatamente por medio del funcionario que esta designe al Fiscal General de la República, de los posibles ilícitos penales que se advierten en razón del ejercicio de las atribuciones de la Corte".

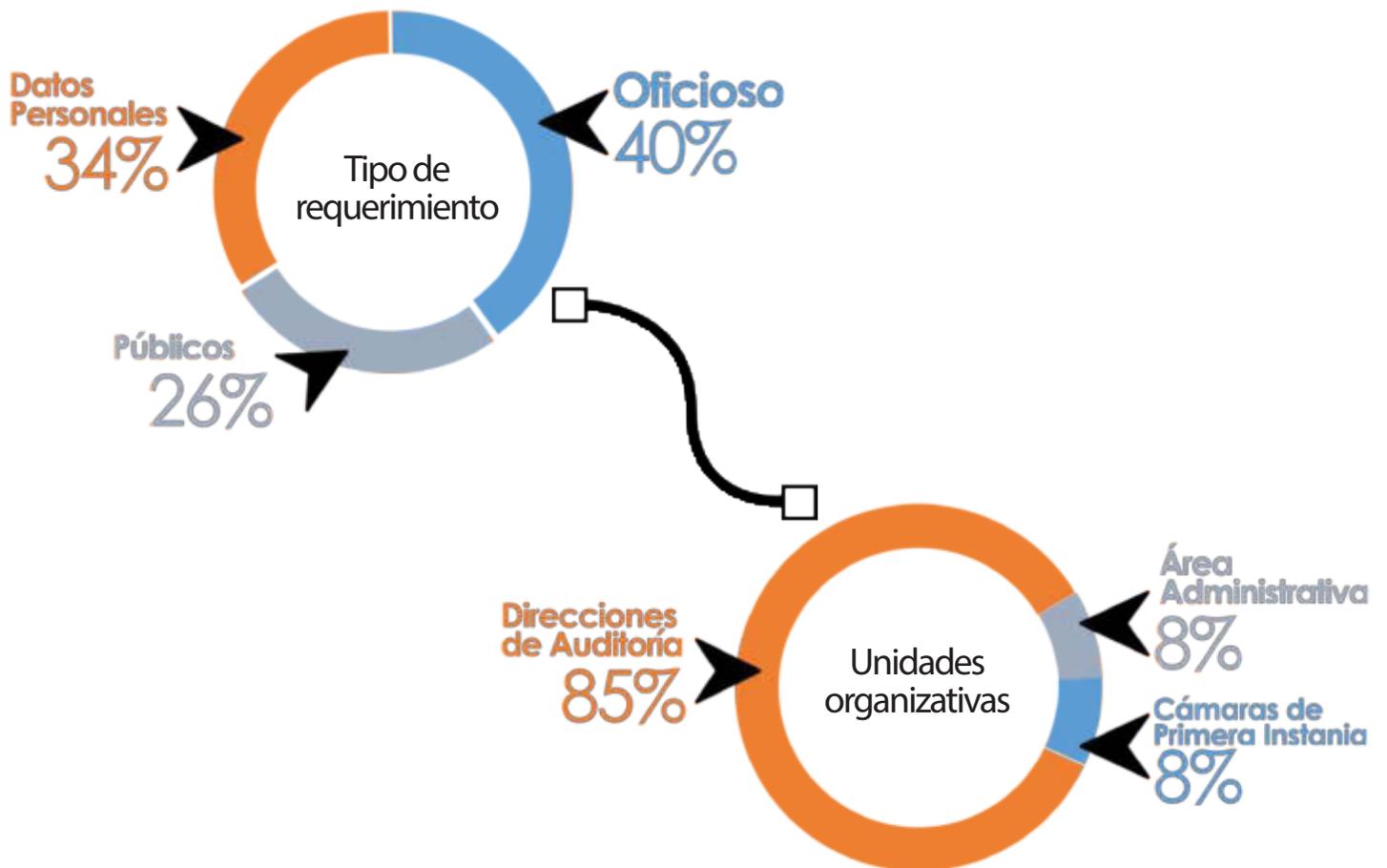
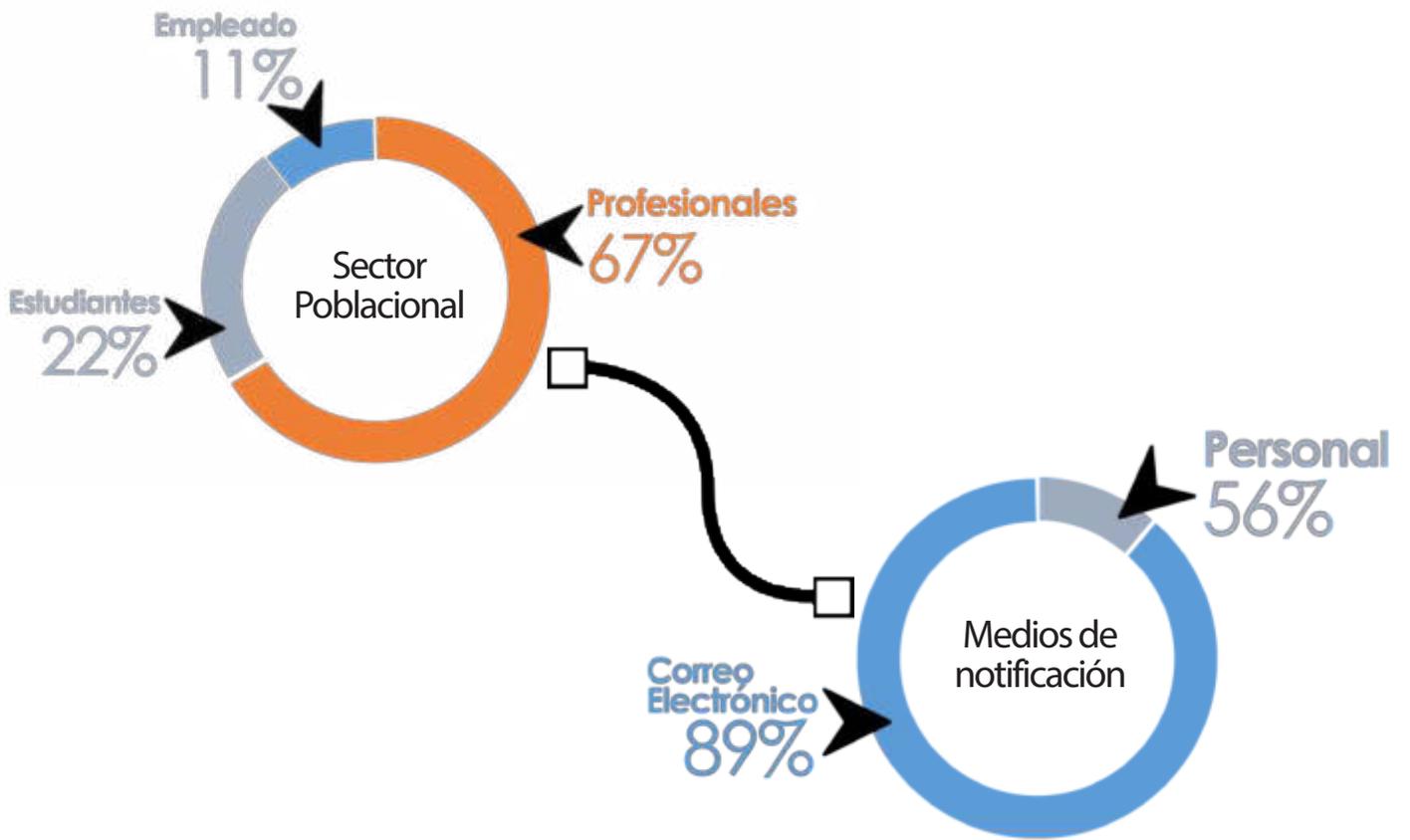
## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MES DE DICIEMBRE 2021

---

El Departamento de Acceso a la Información Pública (DAIP) informa a la ciudadanía salvadoreña que del 01 al 31 de diciembre del año 2021, se realizaron 09 solicitudes de Acceso a la Información Pública que generaron 50 requerimientos de información.

El detalle de las 14 solicitudes atendidas se presenta a continuación:





# EFS SALVADOREÑA INCREMENTA PUNTAJE EN ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

## Logros Gestión 2020-2023



**La Corte de Cuentas  
de la República**

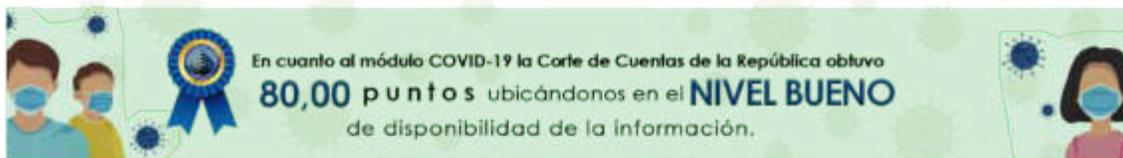
obtuvo **91,47** puntos

en la medición del Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IDIGI-EFS) 2021.

La calificación obtenida refleja un incremento de **28,80 puntos** en comparación a la última medición realizada en 2019, colocándonos en el

**NIVEL ÓPTIMO** De información disponible.

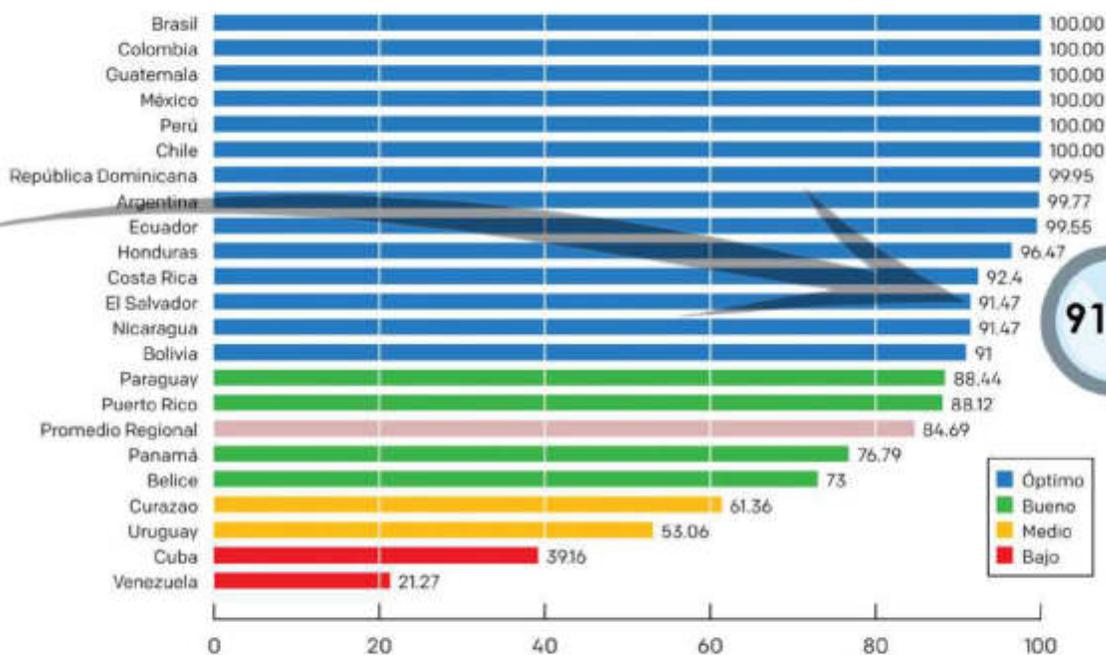
En cuanto al módulo COVID-19, la CCR obtuvo 80,00 puntos ubicándonos en el NIVEL BUENO de disponibilidad de la información.



**La CCR se encuentra arriba del promedio regional.**

El puntaje logrado por la Corte de Cuentas refleja el trabajo institucional en la disponibilidad de la información, posicionándose arriba del promedio en dicho ránking regional y dando un salto del nivel medio a un nivel óptimo en el 2021.

Lo anterior es resultado del “Plan de acompañamiento para la implementación de recomendaciones de mejora de resultados IDIGI-EFS” relacionado con el índice antes mencionado, que fue realizado con la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Corporación Acción Ciudadana Colombia, proceso en el que participó un equipo de trabajo designado por el Organismo de Dirección de la CCR, integrado por el Departamento de Acceso a la Información Pública (DAIP), Centro de Investigación y Capacitación, Departamento de Participación Ciudadana, Departamento de Informática, Dirección de Planificación y Desarrollo Organizacional y la Dirección de Comunicaciones, el cual es coordinado por el Jefe Interino del DAIP y Oficial de Información, Lic. Álvaro Renato Huezó Melara.



## CAPACITACIONES

---

# PERIODISTAS CONOCEN EL PROCESO DE EXTENSIÓN DE FINIQUITOS, SOLVENCIAS Y CONSTANCIAS DE LA CCR

---

La Corte de Cuentas de la República (CCR) realizó el sexto conservatorio del III Diplomado en Fiscalización Gubernamental para periodistas. Este diplomado fue inaugurado el 19 de noviembre de 2021 y fué clausurado el 20 de enero de 2022.

El objetivo fue ilustrar a los comunicadores acerca de los conceptos básicos de finiquitos, constancias, certificaciones y solvencias, su base legal y el uso frecuente de estos documentos. El tema técnico estuvo a cargo del colaborador de la Dirección Jurídica de la CCR, Miguel Ángel Merino Argueta.



El Lic. Merino Argueta, explicó que el finiquito es un documento que refleja que no hay deuda con el Estado para optar a un cargo público o para poder administrar recursos estatales “es un requisito constitucional y legal” dijo.



También expuso que las constancias reflejan que no hay responsabilidades pendientes de pago, estas sirven para la inscripción de candidaturas a cargos públicos de elección popular como lo son presidente, vice presidente, diputados e integrantes de concejos municipales.

En cambio, las certificaciones son un documento más amplio “una radiografía documental de la situación jurídica y procesal de una persona en la Corte de Cuentas” afirmó.

Las solvencias son un documento en el que se afirma que una persona con un reparo en Juicio de Cuentas pagó la responsabilidad que se estableció mediante sentencia ejecutoriada.

La obligación jurídica de la Corte es cumplir con al Art. 64 de su misma Ley que determina la “resolución de exoneración de responsabilidad a los funcionarios actuantes”.

# CLINICA INSTITUCIONAL REALIZA CAMPAÑA DE DONACION DE SANGRE

---



La Clínica Empresarial institucional, en coordinación con el Banco de Sangre del Hospital Médico Quirúrgico, realizó la campaña de donación de sangre, con el objetivo de abastecer los bancos del vital líquido a nivel nacional y lo más importante, realizar una labor social y que el talento humano de la Corte de Cuentas cuente con un fondo cooperante en caso de alguna emergencia.

La Clínica Institucional hizo una importante reflexión: donar sangre puede ayudar a salvar una vida y no existe otra sustancia que la sustituya, a la vez se renuevan todas las células de tu sangre; donar da una enorme satisfacción de que estás ayudando a personas que lo necesitan para recuperar su salud.





## “YA TENGO 13 AÑOS DE ESTAR EN EL MUSEO”

Margarita Ileana Chávez, colaboradora del Museo Institucional de la CCR, tiene 24 años de laborar en la institución. El deporte le abrió puertas e incluso hasta la fecha integra el equipo femenino de baloncesto de la Corte

La Corte de Cuentas de la República posee con su Museo Institucional que ya obtuvo la certificación de patrimonio cultural desde el mes de noviembre, gracias a uno de los logros de la actual administración del Organismo de Dirección. Esta área es coordinada por la licenciada Margarita Ileana Chávez, quien es colaboradora. Su aporte es importante porque orienta a los visitantes a conocer sobre la historia de esta Entidad Fiscalizadora Superior, de los documentos clasificados y aquellos materiales que han sido conservados como la estatua del Mercurio, escritorios, sillas, bicicleta de notificador, fotografías, etc. Ha contribuido para que este espacio cultural se abriera al público interno y externo, donde incluso se han organizado exposiciones y conversatorios de literatura.

La licenciada Chávez inició en la UTEC pero encontró apoyo en la UNSSA, donde conoció al expresidente de la CCR, el doctor Hernán Contreras. En esa Universidad logró ser la capitana de la selección de Voleibol que comenzó a competir en Centroamérica. Cuando entró a laborar en la CCR sacrificó sus estudios parcialmente por la carga laboral. Luego retomaría su preparación académica para graduarse en la Universidad Leonardo Da Vinci.

Ya en la Corte se involucró en el deporte y aprendió una nueva disciplina. Sigue activa hasta la fecha.

“En el deporte interno de la CCR no sabía nada de basketball pero me involucraron porque tenía rapidez, resistencia y vieron muchas cualidades en mí porque practiqué varios deportes como softbol, voleibol, atletismo. Aunque en un principio no sabía jugar basketball ni rebotar la pelota aprendí rápido y fui parte del equipo institucional. Nunca hemos dejado mal a la institución con disciplina al no perder un partido por default, ganando trofeos en primera o segunda categoría del torneo interinstitucional y premios a la perseverancia”, explicó.



Es polifacética. Hace diez años integró el coro de la CCR que participó en eventos; se capacitó en 2013 en un curso de empastado de libros, encuadernación y elaboración de cajas de papel. En la Corte organizó talleres dirigidos a hijos de empleados para elaborar cajas para guardar libros. En esta entidad ha tenido una trayectoria amplia. Ha apoyado en las áreas de Prensa, Personal (hoy conocido como Registro y Control), Recepción de Informes de Auditoría, Responsabilidades, Coordinación Jurisdiccional y actualmente está destacada como colaboradora del Museo Institucional.

Entre esas unidades organizativas, en el área de Personal inició el sistema de registro y control. "Estuve allí 7 años cuando la herramienta de trabajo era la máquina de escribir, veía a todos los empleados, registraba todos los descuentos, inasistencias, permisos. Solo yo procesaba esto, era una responsabilidad muy grande, incluso llevaba trabajo a la casa. Este trabajo me gustó porque ese

sistema de marcación comenzó conmigo, luego tendría un asistente y ahora son hasta 15 personas las que realizan este proceso", contó.

También es parte de la historia del Museo Institucional. "La coordinadora administrativa, Licda. Yanira Guardado, me recomendó en 2009 para crear el Museo Institucional, una dependencia de la Biblioteca Institucional como colaboradora de la atención al público. Esta actividad especial comienza cuando se depura el archivo de la CCR y se libera espacio físico. Para montar el Museo se necesitó de un equipo multidisciplinario que estuvo a cargo de la iluminación, la vibración de las urnas, la recopilación y restauración de documentos y piezas de valor patrimonial. Nunca olvidaré el 10 de junio de 2011 porque es la fecha de inauguración del Museo. Si hay un esfuerzo que se ha hecho en todos estos años es el registro de piezas en el Ministerio de Cultura, Trabajé tres años con la arquitecta Celina Ganuza del Ministerio de Cultura que colaboró en la elaboración de fichas de registro de documentos, fotografías, mobiliario...".

Por todos sus años de servicio en la Entidad Fiscalizadora Superior, la licenciada Margarita Chávez reconoce que ha logrado superarse profesionalmente. "Solo puedo estar agradecida con la Corte de Cuentas porque ha sido la institución que me abrió las puertas para prepararme profesionalmente y donde he podido ayudar en la economía familiar. Me ha dado una bonita experiencia de compartir con varios compañeros y he podido retribuirle. En lo atlético he estado allí para representarla con el equipo femenino de baloncesto".



# CCREVISTA



@CortedeCuentas



@CCR\_ELSALVADOR



@Corte de Cuentas de  
la República de El Salvador